Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 15 FEB 2019

DECRETO ALC. Nº 473 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley Nº 12.401 en su Art. 401°.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. Nº 2070 (08/02/2019), que acompaña la carta solicitud enviada por la funcionaria municipal doña Ma. Cecilia Parraguez Acuña, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su Hija Constanza Javiera Peralta Parraguez.

3.- La resolución de acoger solicitud.

D E C R E T O

Decrétese el reconocimiento del beneficio de asignación familiar a la funcionaria municipal doña **MARIA CECILIA PARRAGUEZ ACUÑA,** RUT N° Labores Técnicas en la Dirección de Administración y Finanzas, Grado 12º de la Planta Técnicos, por su hija CONSTANZA JAVIERA PERALTA PARRAGUEZ, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de **2019.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL ★

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ahs.

DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta –Funcionaria